

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 137

LEGISLADORES

Nº 194

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 254/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

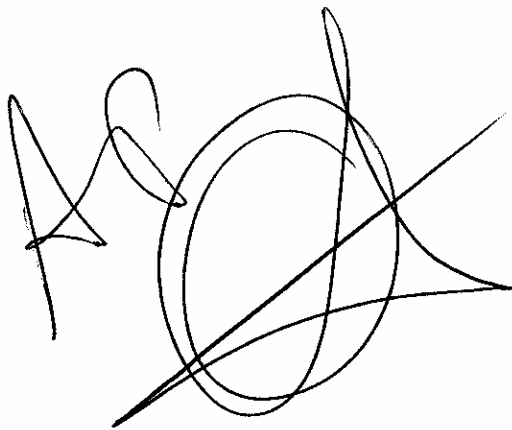
Orden del día Nº:

194/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 254//13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 JUN 2013
N° 194 Hs. 15:30 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 JUN 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa de las modificaciones de tramos y fechas del traslado previsto para el día 5 de Junio del corriente año.

Que mediante Resolución N° 242/13 se autorizaba la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-RGA (ida 05/06/13 regreso 10/06/13), por lo que corresponde modificar el artículo 1° de la citada Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera. "AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 07/06/13 regreso 15/06/13) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio".

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 242/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA (ida 07/06/13 regreso 15/06/13) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dicha ciudad, para realizar tareas inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

254 / 13

COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE

Juan Felipe RODRIGUEZ

Vice-Presidente 1°

a cargo de la Presidencia

Dirección de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y sendas




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



NOTA N°048/13
LETRA: LDAL

USHUAIA, 04 de Junio de 2013.

Sr.
Vicepresidente 1° Poder Legislativo
A cargo de la Presidencia
Leg. Rodriguez Felipe
S _____ / _____ D

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
SESION N°	04 JUN 2013	HORA
705		16:36
 FIRMA		

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje tramos (RIO GRANDE-BUENOS AIRES - RIO GRANDE), con salida el día 07/06/13 y regreso el día 15/06/13 y la liquidación de dos (2) días de viáticos de corresponder, así mismo solicito deje sin efecto la Nota 041/13 LETRA:L.D.A.L., atento a cambios de los días y horarios de las reuniones.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de mantener diversas reuniones inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

Sin otro particular saludo atentamente.

C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo